

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL

DE LA

VIVIENDA



Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por el Departamento de Construcciones de este Instituto, no ve inconveniente en autorizar el empleo del material impermeabilizante BETÓN en viviendas de "renta limitada".

Queda también autorizado para ser empleado como material de revestimiento impermeable en sustitución del chapado de azulejos que exige la Ordenanza 21.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 10 de Febrero de 1.956

EL DIRECTOR GENERAL:



Firmado: El Director General.